



DECRETO No. 001251

FECHA: 30 DIC 2022



Gobernación de
Córdoba

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender –de la Secretaría de Educación de Córdoba"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, en uso de las facultades Legales y especialmente las facultades conferidas mediante Decreto 1451 del 10 de diciembre de 2021, por el Señor Gobernador, y...

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", para que con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en los establecimientos educativos estatales para la vigencia 2023, buscando el mejoramiento de las prácticas de aula. Para la implementación del Programa en la Entidad Territorial Departamento de Córdoba, el Ministerio de Educación ha estimado que es necesario contar con 193 tutores.

Que los objetivos del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar el aprendizaje y desempeño de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

Que en el marco de dicho proceso el Ministerio de Educación Nacional adelantó un proceso de selección para escoger docentes del sector privado para ser nombrados en provisionalidad con el fin de ejercer labores de tutoría pedagógica y docente dentro del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

Que los docentes relacionados en este acto administrativo se encuentran ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta marcha del Programa "Todos a Aprender" en virtud de los Decretos 0891 de 28 de diciembre de 2016, Decreto 0971 de 31 de diciembre de 2014 y las Resoluciones 0595 de 26 de febrero de 2015, 0891 de 05 de mayo de 2015, 1365 de 19 junio de 2015, el Decreto 1608 de 28 de diciembre de 2015, Resoluciones 126 y 595 de 2016, el Decreto 586 de 07 de noviembre de 2017, el Decreto 637 de 31 de Diciembre de 2018, el Decreto 0820 de 30 de Diciembre de 2019, el Decreto 000635 de 31 de diciembre de 2020, la Resolución 003562 del 14 de septiembre de 2021 y el Decreto 00251 del 29 de diciembre de 2022, por medio de los cuales se concedieron y prorrogaron las comisiones a los docentes oficiales que se desempeñan como tutores del programa PTA.

Que mediante oficio 2022-EE-299712 de fecha 13/12/2022, suscrito por el doctor CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, del Ministerio de Educación Nacional informa que para la vigencia 2023, la entidad territorial cuanta desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, con CIENTO NOVENTA Y TRES (193) empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, con los siguientes perfiles: docentes de lengua castellana y matemáticas. Por lo que solicitan a esta entidad expedir el correspondiente acto administrativo de adopción de planta.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la administración departamental mediante Decreto 01102 de 23 de diciembre de 2021, prorrogó y modificó a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, modificó la planta temporal establecida para dicho programa en ciento noventa y tres (193) empleos de docentes de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del Programa de Transformación de la Calidad Educativa "Todos a Aprender" en los municipios no certificados del Departamento de Córdoba viabilizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que las circulares 45 del 16 de diciembre de 2019 y 29 de 23 de diciembre de 2022, establecen los lineamientos generales que se deberán observar y aplicar por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y los establecimientos educativos focalizados frente al procedimiento para vinculación de tutores, de igual forma en reunión de Comité Directivo de la Secretaría de Educación Departamental el día 28 de diciembre de 2022, se trató el tema de la disminución de la planta temporal del programa Todos a Aprender para el año 2023, habida consideración de que el Ministerio de Educación recortó a 193 el número de plazas temporales vinculadas a dicho programa, por lo que se prorrogará la comisión de servicio de 76 Tutores del sector Oficial, toda vez que la Secretaría de Educación Departamental estableció que el criterio para establecer quienes son los tutores de dicho sector que continúen en el programa para la vigencia 2023, son los que tengan mayor antigüedad dentro del programa Todos a Aprender, que según certificación expedida el 28/12/2022 por el Área de Talento Humano de la SED, los docentes tutores que por su antigüedad, de acuerdo a su último ingreso en el Sistema Humano, que continúen en el programa PTA, son los que a continuación se relacionan:

Página 1 de 7

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No. 001251



Gobernación de
Córdoba

FECHA: 30 DIC 2022

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

N°	CEDULA TUTOR OFICIAL	APELLIDOS Y NOMBRES TUTOR OFICIAL	FECHA DE ULTIMO INGRESO A LA SED COMO TUTOR
1	52176154	SALCEDO MONTALVO CILENIA GREGORIA	30/12/2019
2	6886461	PLAZA PORTILLO ALVARO AUGUSTO	30/12/2019
3	7368126	AYUS BULA FABIAN RAFAEL	30/12/2019
4	7368275	VILLACOB VIVERO NADIN ALBERTO	30/12/2019
5	7378467	VILORIA PETRO ALBERTO LUIS	30/12/2019
6	7380704	OLEA GONZALEZ MARCIAL GERMAN	30/12/2019
7	10772028	PATERNINA PINEDA SAMIR ENRIQUE	30/12/2019
8	10774642	SOTO CARRASCAL CARLOS MARIO	30/12/2019
9	10781238	BOLAÑOS RAMIREZ JOSE DAVID	30/12/2019
10	10821319	SUAREZ URANGO DANUIL ENRIQUE	30/12/2019
11	11036434	CORREA CHIMA OSCAR JAVIER	30/12/2019
12	11038324	PAEZ ARGEL LUIS MANUEL	30/12/2019
13	11060744	ZEPHIRIN SOLAR LIVINTON	30/12/2019
14	11153963	SOTO RAMIREZ PEDRO ANTONIO	30/12/2019
15	15049826	BALSEIRO DIAZ LUIS	30/12/2019
16	15673144	MARTINEZ CASTILLO EDWIN MANUEL	30/12/2019
17	23182785	TERAN PEREZ RAQUEL SOFIA	30/12/2019
18	23216962	PEREZ SOTOMAYOR PAOLA SOFIA	30/12/2019
19	25785678	BELTRAN BUELVAS KATIA MILENA	30/12/2019
20	25801759	DONADO BELLO JULIE PAULINE	30/12/2019
21	26036535	HOYOS SANCHEZ DERKIS	30/12/2019
22	26115144	CORREA VELASCO ARNEDYS	30/12/2019
23	26174964	MORENO LOPEZ MELVY DEL ROSARIO	30/12/2019
24	26201581	BELTRAN BUELVAS LILIANA PATRICIA	30/12/2019
25	30658721	CARDOZO JIMENEZ JAZMIN PATRICIA	30/12/2019
26	30666760	LOPEZ HERNANDEZ KATIA YANETH	30/12/2019
27	30666804	HERNANDEZ ARTEAGA LILIBETH PATRICIA	30/12/2019
28	33307455	DUARTE MADERA HAIDY VERENA	30/12/2019
29	35113560	LOPEZ HOYOS LINA LUZ	30/12/2019
30	35114255	MONTALVO GONZALEZ PATRICIA ANTONIA	30/12/2019
31	35143164	BARCENAS MORALES MARIA CONSUELO	30/12/2019
32	50899923	AVILA GALINDO RUBIELA DEL CARMEN	30/12/2019



DECRETO No. 001251

FECHA: 30 DIC 2022



Gobernación de
Córdoba

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

33	50904046	BUELVAS VELLOJIN MONICA SOFIA	30/12/2019
34	50907351	PATINO OCHOA DIANA SIRLEY	30/12/2019
35	50909747	LOPEZ GUILLEN LEIDA LINET	30/12/2019
36	50924733	GARCES QUIÑONES OLIVIA ELENA	30/12/2019
37	50926274	VILLADIEGO MESTRA MARIA CLAUDIA	30/12/2019
38	50929657	YARLIS DEL CARMEN TIRADO ACOSTA	30/12/2019
39	50930457	TENCH MACEA CARMEN BENITA	30/12/2019
40	50932699	SEGURA JULIO DELCY LUCIA	30/12/2019
41	50936532	VILLEGAS PENA LIGIA REGINA	30/12/2019
42	50955970	ESPITIA PETRO LISSY MARIELA	30/12/2019
43	72072751	MANCO ATENCIO JAIME ENRIQUE	30/12/2019
44	73239497	ARRIETA TURIZO LUIS MIGUEL	30/12/2019
45	75091273	CARRILLO DIAZ JHON HENRY	30/12/2019
46	78030101	MELLENDEZ DE ALBA CARMELO JOSE	30/12/2019
47	78033225	CASTELLANOS RAMOS BORYS ENRIQUE	30/12/2019
48	78076505	PINTO RAMIREZ ALVARO JUNIOR	30/12/2019
49	78079443	LAGARES ALTAMIRANDA EVER MIGUEL	30/12/2019
50	78109790	ROJAS GARCIA JORGE	30/12/2019
51	78111349	RUIZ ORTEGA MIGUEL SANTIAGO	30/12/2019
52	78380198	CORREA CASTILLO JAIDER MANUEL	30/12/2019
53	78674885	CASTILLO RAMOS ROBERTO CARLOS	30/12/2019
54	78689595	NAVARRO CABRERA MIGUEL ENRIQUE	30/12/2019
55	78730721	GONZALEZ ACOSTA EFRAIN ANTONIO	30/12/2019
56	78746651	LOPEZ LOPEZ SANTIAGO	30/12/2019
57	78748823	DIAZ PADILLA DAVID JOSE	30/12/2019
58	78759244	AVILEZ MARTINEZ MEDARDO ENRIQUE	30/12/2019
59	78761045	MARTINEZ MONTIEL NILSON JOSE	30/12/2019
60	91246185	BALAGUERA ORTIZ EZEQUIAS	30/12/2019
61	92532218	RODRIGUEZ JEREZ JAIME LUIS	30/12/2019
62	92558359	CONTRERAS TOUS LUIS ARTURO	30/12/2019
63	92559345	TOVAR BARBOZA ROGER ANTONIO	30/12/2019
64	1003498710	BAQUERO CALLE YADIS DAYANIS	30/12/2019
65	1063156296	MEDINA CASTRO KELLY MARGARITA	30/12/2019
66	1067836675	DIAZ DIAZ ALEX MAURICIO	30/12/2019
67	1067840338	MANJARREZ JIMENEZ DIANA CAROLINA	30/12/2019
68	1067840733	NEGRETTE MORALES SINDY ARLETH	30/12/2019
69	1067842828	MANJARREZ JIMENEZ YANETH LORENA	30/12/2019



DECRETO No. 001251



Gobernación de Córdoba

FECHA: 30 DIC 2022

“Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender –de la Secretaría de Educación de Córdoba”

70	1073809340	ALARCON BARRIOS GALIA ESTER	30/12/2019
71	1128050301	PADILLA SANCHEZ BERTHA CRISTINA	30/12/2019
72	78704266	RAMOS GONZALEZ EMIRO JOSE	30/08/2021
73	78645646	MONTES JARAMILLO HAROLD	30/08/2021
74	1067403522	CORREA AVILA EVELYN SOFIA	30/08/2021
75	50967896	PORTILLO DORIA ANA MARIA	23/03/2022
76	1072253727	BASILIO SANTOS ENOC MANUEL	23/03/2022

Que en concepto jurídico relacionado con la prórroga de nombramiento de docentes vinculados al PTA, de fecha 16 de Diciembre de 2016 No. de radicación: 2016-IE-064990, la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación, expresó lo siguiente:

“En el mismo sentido, según concepto reciente del Departamento Administrativo de la Función Pública, siendo el empleo temporal una situación sui generis, no tiene la categoría de empleo de carrera administrativa ni tampoco de libre nombramiento y remoción, atendiendo a sus elementos esenciales y especiales.

Lo anterior, en armonía con lo dispuesto previamente en Concepto 217001 de 2015 de la misma entidad, según el cual De acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado, los empleos temporales son una nueva categoría de empleos, creados para cumplir funciones que no realiza el personal de planta porque no forma parte de las actividades permanentes de la entidad, para desarrollar programas o proyectos de duración determinada, para suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo y para desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional. Estos empleos no tienen la categoría de empleos de carrera administrativa ni de libre nombramiento y remoción y prácticamente la única causal de retiro establecida para ellos es la culminación del período para el cual fueron designados.”

Planta de cargos temporales del Ministerio de Educación Nacional.

Con fundamento en la normativa precitada, el Gobierno Nacional profirió el Decreto 4974 de 2011, mediante el cual, previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación y aval del Departamento Administrativo de la Función Pública, se creó una planta temporal de empleados públicos (124) del Ministerio de Educación para el desarrollo del Programa de Transformación de la Calidad Educativa Todos a Aprender.

En términos generales las personas que ocupan esos empleos temporales del Ministerio se rigen salarial y prestacionalmente por las normas aplicables a los servidores públicos del sector público nacional, así como en lo relacionado con las situaciones administrativas.

Sin embargo, el Decreto 4974 de 2011 estableció en el parágrafo de su artículo 1º lo siguiente:

“PARAGRAFO La provisión de los anteriores empleos (temporales) se podrá efectuar con personal docente para lo cual deberá seguirse el procedimiento señalado en las normas aplicables en materia de situaciones administrativas para estos servidores.” (Hemos resaltado).

En virtud de esta norma, cuando la persona que ocupe un empleo temporal sea docente, le son aplicables las normas propias de ese sector para proceder con la situación administrativa que le permitirá desempeñar temporalmente este tipo de empleos.

Por lo anterior, versando la presente consulta solamente sobre la situación administrativa de los docentes que vienen ocupando o que van a ocupar empleos de la planta temporal del Ministerio, para emitir una respuesta debemos analizar las situaciones administrativas del régimen docente.

Por lo cual, descartando una interpretación que conduzca a la inaplicación de la norma vigente y afecte derechos de carrera de los docentes que han venido desempeñando empleos temporales en la planta del Ministerio, y procurando más bien la aplicación del artículo y el cumplimiento de sus fines, así como del programa TODOS A APRENDER, que tiene un enfoque pedagógico de acuerdo con la sustentación de la



DECRETO No. 001251



Gobernación de
Córdoba

FECHA: 30 DIC 2022

“Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender –de la Secretaría de Educación de Córdoba”

solicitud del concepto, en criterio de esta Oficina Asesora la situación administrativa que pueden aplicar las entidades territoriales a las que se encuentran vinculados los docentes de este régimen es la comisión de servicios, respetando las características básicas que señala el artículo 54 del Decreto 1278 de 2002.

Que mediante oficio 2022-IE-049903 del 06 de diciembre de 2022, el Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, del Ministerio de Educación, manifestó que es necesario que su entidad territorial prorrogue y modifique su planta actual, según sea el caso, de tal forma que para la vigencia 2023 cuente con una planta de 193 cargos temporales de docente, los cuales deberán ser financiados con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. Los cargos deben ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios, se desempeñarán como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuenten con derechos de carrera, y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del Programa Todos a Aprender.

En consecuencia, se solicita de manera respetuosa que su entidad territorial proceda a expedir el acto administrativo de prórroga y modificación de la planta de cargos temporales y remitir copia a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo de este Ministerio, para efectos de seguimiento.(...)

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Prorrogar la comisión de servicio otorgada a los docentes de planta de la Secretaría de Educación Departamental, que se relacionan a continuación, para desarrollar las labores de Tutoría pedagógica y docente dentro del programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, a partir del 01 de enero 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023:

Nº	CEDULA TUTOR OFICIAL	APELLIDOS Y NOMBRES TUTOR OFICIAL	FECHA DE ULTIMO INGRESO A LA SED COMO TUTOR
1	52176154	SALCEDO MONTALVO CILENIA GREGORIA	30/12/2019
2	6886461	PLAZA PORTILLO ALVARO AUGUSTO	30/12/2019
3	7368126	AYUS BULA FABIAN RAFAEL	30/12/2019
4	7368275	VILLACOB VIVERO NADIN ALBERTO	30/12/2019
5	7378467	VILORIA PETRO ALBERTO LUIS	30/12/2019
6	7380704	OLEA GONZALEZ MARCIAL GERMAN	30/12/2019
7	10772028	PATERNINA PINEDA SAMIR ENRIQUE	30/12/2019
8	10774642	SOTO CARRASCAL CARLOS MARIO	30/12/2019
9	10781238	BOLAÑOS RAMIREZ JOSE DAVID	30/12/2019
10	10821319	SUAREZ URANGO DANUIL ENRIQUE	30/12/2019
11	11036434	CORREA CHIMA OSCAR JAVIER	30/12/2019
12	11038324	PAEZ ARGEL LUIS MANUEL	30/12/2019
13	11060744	ZEPHIRIN SOLAR LIVINTON	30/12/2019
14	11153963	SOTO RAMIREZ PEDRO ANTONIO	30/12/2019
15	15049826	BALSEIRO DIAZ LUIS	30/12/2019
16	15673144	MARTINEZ CASTILLO EDWIN MANUEL	30/12/2019
17	23182785	TERAN PEREZ RAQUEL SOFIA	30/12/2019
18	23216962	PEREZ SOTOMAYOR PAOLA SOFIA	30/12/2019



DECRETO No. 001251

FECHA: 30 DIC 2022



Gobernación de
Córdoba

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

19	25785678	BELTRAN BUELVAS KATIA MILENA	30/12/2019
20	25801759	DONADO BELLO JULIE PAULINE	30/12/2019
21	26036535	HOYOS SANCHEZ DERKIS	30/12/2019
22	26115144	CORREA VELASCO ARNEDYS	30/12/2019
23	26174964	MORENO LOPEZ MELVY DEL ROSARIO	30/12/2019
24	26201581	BELTRAN BUELVAS LILIANA PATRICIA	30/12/2019
25	30658721	CARDOZO JIMENEZ JAZMIN PATRICIA	30/12/2019
26	30666760	LOPEZ HERNANDEZ KATIA YANETH	30/12/2019
27	30666804	HERNANDEZ ARTEAGA LILIBETH PATRICIA	30/12/2019
28	33307455	DUARTE MADERA HAIDY VERENA	30/12/2019
29	35113560	LOPEZ HOYOS LINA LUZ	30/12/2019
30	35114255	MONTALVO GONZALEZ PATRICIA ANTONIA	30/12/2019
31	35143164	BARCENAS MORALES MARIA CONSUELO	30/12/2019
32	50899923	AVILA GALINDO RUBIELA DEL CARMEN	30/12/2019
33	50904046	BUELVAS VELLOJIN MONICA SOFIA	30/12/2019
34	50907351	PATINO OCHOA DIANA SIRLEY	30/12/2019
35	50909747	LOPEZ GUILLEN LEIDA LINET	30/12/2019
36	50924733	GARCES QUIÑONES OLIVIA ELENA	30/12/2019
37	50926274	VILLADIEGO MESTRA MARIA CLAUDIA	30/12/2019
38	50929657	YARLIS DEL CARMEN TIRADO ACOSTA	30/12/2019
39	50930457	TENCH MACEA CARMEN BENITA	30/12/2019
40	50932699	SEGURA JULIO DELCY LUCIA	30/12/2019
41	50936532	VILLEGAS PENA LIGIA REGINA	30/12/2019
42	50955970	ESPITIA PETRO LISSY MARIELA	30/12/2019
43	72072751	MANCO ATENCIO JAIME ENRIQUE	30/12/2019
44	73239497	ARRIETA TURIZO LUIS MIGUEL	30/12/2019
45	75091273	CARRILLO DIAZ JHON HENRY	30/12/2019
46	78030101	MELENDEZ DE ALBA CARMELO JOSE	30/12/2019
47	78033225	CASTELLANOS RAMOS BORYS ENRIQUE	30/12/2019
48	78076505	PINTO RAMIREZ ALVARO JUNIOR	30/12/2019
49	78079443	LAGARES ALTAMIRANDA EVER MIGUEL	30/12/2019
50	78109790	ROJAS GARCIA JORGE	30/12/2019
51	78111349	RUIZ ORTEGA MIGUEL SANTIAGO	30/12/2019
52	78380198	CORREA CASTILLO JAIDER MANUEL	30/12/2019
53	78674885	CASTILLO RAMOS ROBERTO CARLOS	30/12/2019
54	78689595	NAVARRO CABRERA MIGUEL ENRIQUE	30/12/2019
55	78730721	GONZALEZ ACOSTA EFRAIN ANTONIO	30/12/2019
56	78746651	LOPEZ LOPEZ SANTIAGO	30/12/2019



DECRETO No.

001251

Gobernación de
Córdoba

FECHA:

30 DIC 2022

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

57	78748823	DIAZ PADILLA DAVID JOSE	30/12/2019
58	78759244	AVILEZ MARTINEZ MEDARDO ENRIQUE	30/12/2019
59	78761045	MARTINEZ MONTIEL NILSON JOSE	30/12/2019
60	91246185	BALAGUERA ORTIZ EZEQUIAS	30/12/2019
61	92532218	RODRIGUEZ JEREZ JAIME LUIS	30/12/2019
62	92558359	CONTRERAS TOUS LUIS ARTURO	30/12/2019
63	92559345	TOVAR BARBOZA ROGER ANTONIO	30/12/2019
64	1003498710	BAQUERO CALLE YADIS DAYANIS	30/12/2019
65	1063156296	MEDINA CASTRO KELLY MARGARITA	30/12/2019
66	1067836675	DIAZ DIAZ ALEX MAURICIO	30/12/2019
67	1067840338	MANJARREZ JIMENEZ DIANA CAROLINA	30/12/2019
68	1067840733	NEGRETTE MORALES SINDY ARLETH	30/12/2019
69	1067842828	MANJARREZ JIMENEZ YANETH LORENA	30/12/2019
70	1073809340	ALARCON BARRIOS GALIA ESTER	30/12/2019
71	1128050301	PADILLA SANCHEZ BERTHA CRISTINA	30/12/2019
72	78704266	RAMOS GONZALEZ EMIRO JOSE	30/08/2021
73	78645646	MONTES JARAMILLO HAROLD	30/08/2021
74	1067403522	CORREA AVILA EVELYN SOFIA	30/08/2021
75	50967896	PORTILLO DORIA ANA MARIA	23/03/2022
76	1072253727	BASILIO SANTOS ENOC MANUEL	23/03/2022

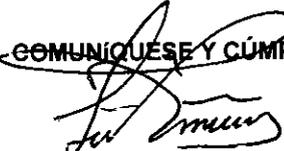
Artículo Segundo: Durante el Término de la comisión el salario y las prestaciones sociales del educador comisionado serán las asignadas al respectivo cargo.

Artículo Tercero: Dentro de los 8 días siguientes a la terminación de la comisión, los docentes deberán presentar ante el superior inmediato, un informe sobre las actividades desarrolladas de conformidad con lo señalado en el artículo 81 del decreto 1950 de 1973.

Artículo Cuarto: Dentro de los 8 días siguientes a la terminación de la comisión, los docentes deberán presentar ante el superior inmediato, un informe sobre las actividades desarrolladas de conformidad con lo señalado en el artículo 81 del decreto 1950 de 1973.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Jairo Burgos	Nombre: Fredy Martínez	Nombre:
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Líder talento Humano	Cargo:
Firma: 	Firma:	Firma:

Página 7 de 7

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"